



PROMULGA ACUERDO N° 59 DE FECHA 06 DE ABRIL 2021 QUE INDICA "APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL PROGRAMA DENOMINADO APOYO TECNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2021 APROBANDOSE LOS ANTECEDENTES, AMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLAN DE ACCION"

DECRETO EXENTO N° ~~729~~ /2021.

RECOLETA,

30 ABR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa a doña Gianinna Repetti Lara en calidad de Alcalde subrogante.
2. El acuerdo de concejo municipal de fecha 06 de abril 2021 que aprueba programas complementarios de APS departamento de salud municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 59 de fecha 06 de abril 2021 cuyo texto indica lo siguiente:

"APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL PROGRAMA DENOMINADO APOYO TECNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2021 APROBANDOSE LOS ANTECEDENTES, AMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLAN DE ACCION"

**I.- Identificación del Programa:**

Nombre del Programa

"APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RECOLETA 2021".

Localización Física del Programa

Dirección del Departamento, Centros de Salud Familiar, SAPU, SAR, UAPO, COSAM, Modulo Dental, Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, Óptica Popular Reinalda Pereira y Centro Audiológico Popular.

Dirección que lo Postula

DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RECOLETA

Período de Ejecución

DESDE EL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Fechas Inicio/Término

Fecha de Inicio 01 DE ENERO DEL 2021.  
Fecha de Término 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Beneficiarios

97.607 BENEFICIARIOS



## II.- Antecedentes del Programa

### Descripción

El programa se orienta a la ejecución de actividades sanitarias que contribuyen al reforzamiento técnico y administrativo de las labores propias de la atención primaria de salud, aumentando con este programa la capacidad resolutoria del Departamento de Salud.

### Propósitos Específicos

- Mejorar el soporte técnico en la atención primaria de salud.
- Mejorar el soporte administrativo en labores habituales para cometidos específicos.

## III.- AMBITOS DE INTERVENCION

Este programa se orientara a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes:

- 1.- Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 2.- Centro Comunitario de salud mental.
- 3.- Administración de Salud Comunal.
- 4.- Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- 5.- Servicio de Atención Primaria de Alta Resolutividad
- 6.- Modulo Dental Comunal.
- 7.- Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO)
- 8.- Farmacia Popular Ricardo Silva Soto
- 9.- Óptica Popular Reinalda Pereira
- 10.- Centro Audiológico Popular

## IV.- MODALIDAD DE TRABAJO

El trabajo se realizara mediante la siguiente metodología definida en el Plan de Acción.

## V.- PLAN DE ACCION

Etapa	Objetivo	Acciones	Entregable
1	Determinación de necesidades Emanadas de las Orientaciones Programáticas del Minsal.	Análisis para la determinación y priorización de las necesidades.	Listado priorizado de necesidades para el reforzamiento sanitario y administrativo en los distintos ámbitos de intervención.
2	Reclutamiento del recurso humano requerido,	Contratación del recurso humano para la ejecución de actividades técnicas y administrativas requeridas.	

### Recursos

#### RECURSOS HUMANOS:

- Médicos Especialistas, profesionales del Área de Salud y profesionales de otras áreas.
- Administrativos.
- Técnico de salud.
- Técnico Nivel Superior.
- Podólogos.
- Terapeutas Comunitarias.
- Monitoras de Yoga
- Monitores de actividad física.
- Acupunturistas

Las Contrataciones se realizaran en el periodo del 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021. Actuarán como contraparte municipal El Jefe del Departamento de Salud, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, Directores de CESFAM, Director de COSAM y Coordinador del Modulo Dental Comunal.



Costo

ESTE PROGRAMA TIENE UN COSTO TOTAL DE \$ 205.400.000.- MENSUAL

2.- IMPUTESE el gasto a las cuentas 215.21.03.001.001.007, centro de costo 16.03.01 CESFAM Petrinovic – 16.02.01 CESFAM Recoleta – 16.04.01 CESFAM Quinta Bella – 16.05.01 CESFAM Dr. Patricio Hevia Rivas – 16.06.01 DESAL- 16.33.01 Modulo Dental- 16.10.01 COSAM, 16.70.01 Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, 16.71.01 Óptica Popular Reinalda Pereira, UAPO 16.35.01 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales \$ 205.400.000.- mensuales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/LES/MEC/S/POHS/cmc

TRANSCRITO A: Control, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud (2)

